GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA, Y DEPORTE

Cantabria
Camino
Lebaniego

Dirección General de Innovación y Centros Educativos - Servicio de Inspección

Asunto: VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS PRESENTADA POR MARINA PEÑA-RUBIN DE CELIS

En relación con el procedimiento abierto para la prestación del servicio de gestión y organización y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Piélagos, según el expediente nº 1593/2018, del 19 de julio de 2018, la Inspectora de Educación que suscribe INFORMA de lo siguiente:

1. Marina Peña Rubín de Celis ha presentado una propuesta de profesorado para Enseñanzas Elementales y Enseñanzas no regladas de Música.

2. El pliego establece que dicha propuesta debe responder al apartado B3) Adscripción de medios personales. Una relación nominal del profesorado que va a prestar el servicio (nombre apellidos, DNI); sus titulaciones **debidamente acreditadas** y el compromiso de trabajo.

3. El expediente de la documentación se caracteriza por falta de orden y claridad (nombra documentación que no existe o no se exige, documentos duplicados…) lo que complica severamente la tarea de análisis.

4. La lista nominal del profesorado aportada debe cumplir dos requisitos

   - Estar debidamente acreditada, es decir, compulsada, y además aportar fotocopia del título por la "*cara delantera*" y de la "*parte trasera*" que es donde se acredita la autenticidad del título al contener clave, número de registro de títulos, código del centro y registro universitario.

   - Aportar el compromiso de trabajo.

5. La lista nominal está compuesta por los siguientes nombres que divide en dos apartados:

   TITULACIONES PARA LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES
   TITULACIONES ENSEÑANZAS NO REGLADAS

TITULACIONES PARA LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES.:

Canto Clásico: Ana I. Salomón Gutiérrez 13. 933. 776 P

- Aporta fotocopia del Título superior de canto compulsada.
- El compromiso de trabajo es para impartir canto.

Acordeón: Isidro Terán Ahumada 13. 932. 188 F

- Aporta fotocopia del Título superior de acordeón sin compulsar.
- El compromiso de trabajo es para impartir Acordeón y Dirección de orquesta de púa y guitarra.

Piano Laura Calvo Ingelmo 72. 029. 822 D

- Aporta fotocopia del Título de profesor de piano (Plan de estudios de 66) sin compulsar.
- El compromiso de trabajo es para impartir piano.

Piano: Olena Petrova X 2. 340. 447 J

- No aporta fotocopia de ningún título.

Violín: Oscar Alonso Pérez 72. 074. 235 D

- Aporta fotocopia del Título superior de Violín sin compulsar.

Viola: Ester Alejo Plana 48. 478. 531 M

- Aporta fotocopia del pago de tasas del Título superior de Viola sin compulsar y además está caducado al ser del 2011.
- **Por lo que no reúne los requisitos para impartir la asignatura de Viola.**
- **Presenta compromiso de contratación, pero dicha profesora está contratada a dos tercios por la Consejería de educación y no se permite la compatibilidad.**

Historia de la Música: Ester Alejo Plana 48. 478. 531 M

- **No aporta el título propio para la especialidad propuesta.**
- Aporta fotocopia del pago de tasas del Título superior de Viola sin compulsar y además está caducado al ser del 2011.
- **Por lo que no reúne los requisitos para impartir la asignatura de Historia de la Música.**
- No acredita formación reglada para impartir armonía ni Historia de la Música.
- Presenta compromiso de contratación para viola no para armonía ni Historia de la Música, pero dicha profesora está contratada a dos tercios por la Consejería de educación y no se permite la compatibilidad.

Violoncello: Pedro José Martínez Santas 44. 973. 899 K

- Aporta fotocopia del Título superior de Violoncello sin compulsar.
- El compromiso de trabajo es para impartir

Contrabajo: Antonio Romero Noriega 01. 186. 495 V

- Aporta fotocopia del Título superior de Jazz sin compulsar.
- No aporta el título propio para la especialidad propuesta.

- El permiso de contratación es para impartir bajo eléctrico y contrabajo.
- **No cumple los requisitos para impartir Contrabajo.**

Flauta Travesera: Lucía González Lloreda 72. 185. 739 D

- Aporta fotocopia del Título superior de Flauta sin compulsar.
- El compromiso de trabajo es para impartir flauta.

Lenguaje Musical: Lucía González Lloreda 72. 185. 739 D

- **No aporta el título propio para la especialidad propuesta.**
- El compromiso de trabajo es para impartir piano, no Lenguaje musical.

Saxofón: Daniel Jablonski García 39. 458. 835 N

- No aporta titulación Superior del Instrumento, únicamente aporta el título Profesional de Saxofón, por lo que **no cumple los requisitos para impartir la especialidad.**
- El compromiso de trabajo es para impartir saxofón.

Clarinete: Alfonso Díaz Casado 13. 907. 435 W

- No aporta titulación, únicamente aporta los pagarés de tasas, que están caducados, ya que solo tienen validez por 5 años y son del año 1999, por lo que no cumple los requisitos.
- El compromiso de trabajo es para impartir clarinete.

Oboe: Lucía Pardo Rivas 72. 047. 930 Q

- No aporta titulación Superior del Instrumento, únicamente aporta el certificado de solicitud de título de Grado medio de Oboe, por lo que **no cumple los requisitos para impartir la especialidad.**
- El compromiso de trabajo es para impartir oboe.

Percusión: Guillermo Odriozola Gutiérrez 72. 088. 961 S

- Aporta fotocopia del Título superior de Guitarra sin compulsar.
- El compromiso de trabajo es para impartir percusión

Guitarra: Montserrat Ardévol Llopis 46. 326. 529 K

- Aporta fotocopia del Título superior de Guitarra sin compulsar.
- El compromiso de trabajo es para impartir guitarra.

Trompeta: Carlos Sánchez Vera 08. 888.045 V

- Aporta fotocopia del pago de tasas del Título superior de trompeta sin compulsar.
- El compromiso de trabajo es para impartir trompeta.

Tuba: Adrián Miranda Redondo 53. 572. 065 M

- Aporta fotocopia del Título superior de Tuba únicamente por el anverso y sin compulsar.
- **No aporta compromiso de contratación.**

Trombón: Jose María Martín Martín 12. 334. 884 F

- Aporta fotocopia del pago de tasas del Título superior de Trombón sin compulsar.
- **Aporta compromiso de contratación de Trombón y Tuba, pero carece de titulación para impartir tuba.**

TITULACIONES ENSEÑANZAS NO REGLADAS.

Para las "enseñanzas no regladas" vuelve a presentar a los anteriores docentes, y añade a:

Batería: Javier Peña Rodríguez 72. 061. 691T

- **No posee ningún título musical y español que le acredite para impartir Batería.**

Teclado: Cardenio Martínez Pereda 20. 208. 781 S

- Aporta fotocopia del Título de profesor de Piano sin compulsar
- El compromiso de contratación es para impartir Lenguaje Musical y Piano

Bajo eléctrico: Antonio Romero Noriega 01. 186. 495 V

- Aporta fotocopia del Título superior de Jazz sin compulsar.
- **El permiso de contratación es para impartir bajo eléctrico y contrabajo.**
- **No cumple los requisitos para impartir Contrabajo.**

Canción moderna: Carolina Delgado Castanedo 72. 177. 121Q

- Aporta fotocopia del Título de grado medio de piano sin compulsar.
- El permiso de contratación es para impartir canto moderno
- No acredita ninguna titulación ni formación para impartir dicha especialidad.

Música y Movimiento Bilingüe: Beatriz Agüero Ceballos 72. 189.747 S

- El pdf de titulación es ilegible.
- **El permiso de contratación es para impartir clarinete.**
- **No acredita ninguna titulación ni formación para impartir dicha especialidad.**

Guitarra clásica enseñanzas no regladas: Judá Gatell Manresa 47. 842.312 N

- Aporta fotocopia del Título de grado medio de guitarra sin compulsar.
- El compromiso de trabajo es para impartir guitarra, pero no podría hacerlo en las Enseñanzas Elementales.

Guitarra Acústica: Emilio José Peredo Cantera. 72. 134. 449 D
Combo: Emilio José Peredo Cantera. 72. 134. 449 D
Guitarra Eléctrica: Emilio José Peredo Cantera. 72. 134. 449 D

- **No acredita ninguna titulación ni formación en el ámbito musical para impartir dichas especialidades.**

- **El compromiso es para impartir Guitarra y Musicoterapia. (Que acredita con un curso no reglado de 20 horas).**

Coro: Ana Isabel Salomón 13. 933. 776 P

- Aporta fotocopia del Título superior de canto compulsada.
- El compromiso de trabajo es para impartir canto.

Orquesta: Oscar Alonso Pérez 72. 074. 235 D
Música de Cámara: Oscar Alonso Pérez 72. 074. 235 D

- Aporta fotocopia del Grado Medio de Violín sin compulsar
- El compromiso de trabajo es para impartir violín, pero no cumple los requisitos para impartirlo en Enseñanzas Elementales.
- **No acredita formación para impartir orquesta.**

Clases Estimulación Musical Temprana: Laura Calvo Ingelmo72. 029. 822 D

- Aporta fotocopia del Título de profesor de piano (Plan de estudios de 66) sin compulsar.
- **El compromiso de trabajo es para impartir piano.**
- **No acredita formación reglada para impartir dichas clases (4 cursos de 12 horas).**

Musicoterapia: Guillermo Odriozola Gutiérrez 72. 088. 961 S

- **No acredita formación reglada para impartir dichas clases (1 cursos de 12 horas).**
- **El compromiso de contratación es para percusión.**

Agrupación Cuerda Pulsada: Isidro Terán Ahumada 13. 932. 188 F

- **Aporta fotocopia del Título superior de acordeón sin compulsar.**
- **El compromiso de trabajo es para impartir Acordeón y Dirección de orquesta de púa y guitarra.**
- **No aporta ni acredita formación para la agrupación.**

Historia de la Música y Armonía: Ester Alejo Plana 48. 478. 531 M

- **Aporta fotocopia del pago de tasas del Título superior de Viola sin compulsar y además está caducado al ser del 2011.**
- **Por lo que no reúne los requisitos para impartir la asignatura de Viola.**
- **No acredita formación reglada para impartir armonía ni Historia de la Música.**
- **Presenta compromiso de contratación para viola no para armonía ni Historia de la Música, pero dicha profesora está contratada a dos tercios por la Consejería de educación y no se permite la compatibilidad.**

Banda: Alfonso Díaz Casado 13. 907. 435 W

- **No aporta titulación, únicamente aporta los pagarés de tasas, que están caducados, ya que solo tienen validez por 5 años y son del año 1999.**

Práctica Instrumental: Cardenio Martínez Pereda 20. 208. 781 S

- **Aporta fotocopia del Título de profesor de Piano sin compulsar**
- **El compromiso de contratación es para impartir Lenguaje Musical y Piano**

Asimismo, según se puede observar en la relación anterior, que los compromisos de contratación no coinciden con las asignaturas para la que son propuestos como docentes.

Además, debería comprobarse que los docentes propuestos no están sometidos a las normas sobre Incompatibilidades del Ayuntamiento de Santander o la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Con la plantilla propuesta para impartir las Enseñanzas Elementales, difícilmente podrá impartirlas cumpliendo la Normativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Analizada toda la documentación aportada por Dª Marina Peña de Celis Rubín se considera **que no cumple lo recogido en el apartado B3) del procedimiento que responde al número de expediente 1593/2018, al:**

- **Proponer docentes con una titulación que no cumple la normativa vigente para impartir dichas asignaturas en las Enseñanzas Elementales de Música.**
- **Algunos de los docentes no acreditan fehacientemente las titulaciones y tampoco aportan formación específica para impartir las materias para las que son propuestos, un curso de 12 horas no capacita para impartir con calidad dichas enseñanzas.**
- **Faltan algunos de los compromisos de Contratación o los compromisos no coinciden con las asignaturas para los que son propuestos los docentes** según queda explicitado en los puntos anteriores.

Santander, a 21 de septiembre de 2018

La Inspectora de Educación

Mª Mercedes García Pérez